MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE *ALCALDÍA Nº 081-2017-MDSJB/AYAC.*

San Juan Bautista, 08 de marzo del 2017.

VISTO:

El Informe N° 066-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ de fecha 08 de marzo del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe de Gerencia N° 053-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 08 de marzo del 2017, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Informe N° 066-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ de fecha 08 de marzo del 2017, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DE CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA ASOCIACIÓN DE SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 375315, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, de acuerdo a la directiva del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dentro del plazo establecido, declarado viable a través del formato SNIP N° 15 con un presupuesto total de Cuatrocientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles (S/. 425,000.00), y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública; ha sido declarado aprobado y recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, al mismo tiempo la Gerencia Municipal mediante Informe de Gerencia N° 053-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 08 de marzo del 2017, recomienda su aprobación con acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho"; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Que, conforme a la Ley N° 27293 que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802 y por el Decreto Legislativo N° 1005 y 1091, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo N° 185-2007 y 038-2009-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por la Entidad;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2011- EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y Decreto Supremo N° 102-2007-EF,modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, mediante las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria, aplicada a los Proyectos de Inversión Pública, que ejecuten las Entidades y Empresas del Estado, durante la fase de Pre Inversión y Post Inversión. Este proyecto es declarado viable mediante el formato SNIP N° 15 registrado en el banco de proyectos a nivel de inversión pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

00168

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: CREACIÓN DE CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA ASOCIACIÓN DE SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 375315, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, de acuerdo a la directiva del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dentro del plazo establecido, declarado viable a través del formato SNIP N° 15 con un presupuesto total de Cuatrocientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles (S/. 425,000.00), y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **PRECISAR** que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata o Administración Indirecta.

ARTÍCULO TERCERO.- **ESTABLECER** el plazo de ejecución del proyecto – Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de noventa (90) días calendarios, computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Marconio Guillén Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Asesor Jurídico
HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA
SECRETARIO GENERAL